

DECRETO ALCALDICIO N° 1336 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA,

17 JUN 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO

: El Memo N°15 de fecha 14.06.2022 de la Secretaria Municipal, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de 1 estante de 1.60 mts. de ancho por 2.46 mts. de alto por 50 cms. de fondo, color cedro vesto de 15 milímetros de espesor, con su interior en melanina color blanco de 18 milímetros de espesor, cuenta con 5 puertas abatibles con tirantes metálicos de color negro y cerraduras individuales, de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **Srs. CASAS PREFABRICADAS LOS ALERCES LIMITADA**, Rut: 76.866.777-2, por un monto total de \$678.300.- IVA incluido.

Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-136-COT22, "modalidad de compra ágil", recibiendo 04 ofertas, la cual 1 cumple con lo solicitado y se adjudica al proveedor **Srs. CASAS PREFABRICADAS LOS ALERCES LIMITADA**, Rut: 76.866.777-2, por un monto total de \$678.300.- IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°354.

De ser autorizado se realizara vía compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la al Art. 8° de la Ley de Compras y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **Srs. CASAS PREFABRICADAS LOS ALERCES LIMITADA**, Rut: 76.866.777-2, por un monto total de \$678.300.- IVA incluido.

Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO

: **AUTORIZASE** adquisición vía compra ágil a través del portal mercado público, para la adquisición de 1 estante de 1.60 mts. de ancho por 2.46 mts. de alto por 50 cms. de fondo, color cedro vesto de 15 milímetros de espesor, con su interior en melanina color blanco de 18 milímetros de espesor, cuenta con 5 puertas abatibles con tirantes metálicos de color negro y cerraduras individuales, al proveedor **Srs. CASAS PREFABRICADAS LOS ALERCES LIMITADA**, Rut: 76.866.777-2, por un monto total de \$678.300.- IVA incluido.

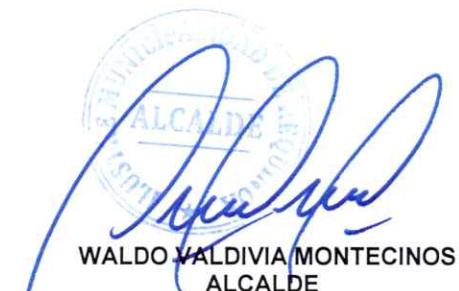
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.29.04.000.000., "Mobiliario y Otros", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/cap.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA